

## **PROGRAMA DE BECAS PARA LA FINALIZACIÓN DE TESIS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (PROFITE/CONADU)**

La propuesta que se presenta a continuación se deriva de resultados de una investigación realizada en el Observatorio Sindical de Políticas Universitarias del IEC/CONADU que muestra la importante expansión cuantitativa de la oferta de carreras de posgrado, principalmente a partir de las universidades nacionales; el aumento de estudiantes matriculados que predominan en los posgrados del sector de gestión estatal y los déficits en relación a la producción de tesis y por lo tanto de egresados; características generales que varían al analizar los distintos campos del conocimiento. Esta expansión se contextualiza en un crecimiento general de estos estudios a nivel regional e internacional, que indica que la formación de posgrado se consolida cada vez más como requisito para el ejercicio de la docencia universitaria.

Además, se reconoce que la productividad del número de tesis en nuestro país es mayor en aquellos grandes campos científicos y disciplinares que, entre otras cuestiones en las que no nos detendremos aquí, accedieron históricamente a una mayor cantidad de becas de tiempo completo para la dedicación exclusiva a la realización de un posgrado.

Por otro lado, los datos muestran que en los últimos años se produjo un aumento en el otorgamiento de becas de dedicación exclusiva para la realización de doctorados por parte del sistema científico tecnológico, que pasaron de 1.982 en el 2000 a 8.122 en el 2010 (incluidas becas: internas, con empresas y externas; doctorales I –II y posdoctorales)<sup>1</sup>. Sin embargo, éstas focalizan exclusivamente en la población de hasta 30 años, sin considerar el importante porcentaje de docentes de universidades nacionales que supera este límite de edad y queda excluido del acceso. A modo de ilustración, los últimos datos estadísticos disponibles que corresponden al Anuario Estadístico SPU/ME 2009 muestran que los docentes de 38 universidades nacionales<sup>2</sup> presentan un promedio de edad de 45 años y que el 91,8% de los cargos docentes de esas universidades nacionales son desempeñados por docentes de 30 años y más (SPU/ME, 2009: 179-180). Además, sólo el 8,5% (9.162) del total de docentes de esas 38 universidades nacionales tienen título de doctorado (ibíd.: 184).

Se reconoce la importante conquista del derecho al perfeccionamiento a través de cursos gratuitos para los docentes universitarios y también se considera indispensable en el contexto actual incluir mejoras que posibiliten la conclusión de los posgrados por parte de los docentes de universidades nacionales, con el objetivo de contrarrestar la desfavorable situación de quienes -muchas veces en condiciones de pluriempleo- no pueden concluir sus tesis; quedando perjudicados en relación al desarrollo profesional,

---

<sup>1</sup> CONICET en cifras. Datos disponibles en: <http://www.conicet.gov.ar>

<sup>2</sup> El Anuario citado aclara que no presenta datos de las universidades nacionales de Río Negro (2) por no contar con informaciones y de Chaco Austral porque no corresponde informar (Acuerdo UNNE-UNCAus por la transferencia de la FAI, en el marco de lo establecido por la Ley 26.335) (SPU/ME, 2009: 179).

la carrera docente y la imposibilidad de acceder a los porcentajes salariales por títulos de maestría o doctorado.

En función de lo expuesto, la CONADU propone la implementación del PROGRAMA DE BECAS PARA LA FINALIZACIÓN DE TESIS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (en adelante PROFITE) que prioriza a docentes de universidades nacionales con tesis avanzadas y que no tienen las condiciones de producción mínimas necesarias para finalizarlas. A futuro podrán incluirse a quienes se encuentren en fase inicial o intermedia en la elaboración de sus tesis.

El PROFITE está pensado como una instancia de compromiso colectivo para la conclusión de las tesis, asumida por: la universidad en la que el docente desarrolla sus actividades, los/las directores/as de tesis y los becarios que accedan al programa. Se destina exclusivamente a los docentes regulares o interinos de universidades nacionales con más de 30 años de edad, que realizan maestrías o doctorados en carreras de posgrado de universidades nacionales con acreditación CONEAU concluida o en trámite, que hayan completado los créditos correspondientes a seminarios y otras instancias exigidas por las carreras de posgrado que realizan y que se encuentren en fase de conclusión de la tesis.

La beca comprenderá un período de seis (6) meses, considerado como un tiempo mínimo razonable para quien se encuentra con una producción avanzada y en fase de conclusión de un trabajo de la envergadura de una tesis. Es recomendable que este período tampoco se extienda, dado que no se exige una dedicación exclusiva que redunde en el abandono de otras ocupaciones. Se pretende con este estipendio favorecer el alejamiento del becario de algunas de las actividades que realiza sólo por un período de un semestre, pudiendo posteriormente continuar con sus ocupaciones habituales sin haberse desvinculado totalmente de ellas.

El estipendio de la beca será de 3.000 pesos durante seis meses, a partir de la selección del candidato, totalizando 18.000 pesos por cada becario PROFITE. La distribución de las becas por universidad será en relación al número total de universidades nacionales que se inscriban para participar del programa. La necesidad de la inscripción se fundamenta en que la institución formalice su interés en participar del PROFITE, a partir de la identificación de potenciales beneficiarios en las condiciones que se detallan a continuación en este mismo documento.

La Secretaría de Políticas Universitarias (en adelante: SPU/ME) informará a todas las secretarías de posgrado o similares de las universidades nacionales sobre la implementación del programa y las posibilidades de participar de esta instancia, garantizando la transparencia en esta fase de su implementación. Concluida esta etapa y estando definidas las universidades participantes, serán las secretarías de posgrado o similares las encargadas de realizar una amplia y transparente divulgación de la

convocatoria, con una anticipación de por lo menos dos meses a la fecha de la inscripción.

Para la implementación de este programa se creará una Comisión (en adelante: Comisión PROFITE) integrada por representantes sindicales, del CIN y de la SPU/ME. Dicha comisión decidirá los criterios de distribución de las becas entre las universidades participantes y se encargará de las actividades de monitoreo del programa.

Podrán inscribirse en el PROFITE quienes cumplan con la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Ser docente regular o interino de una universidad nacional en cualquier categoría y con cualquier dedicación.
- b) Tener más de 30 años cumplidos al momento de inscripción al PROFITE.
- c) Estar realizando carreras de maestría o doctorado en universidades nacionales, acreditadas por la CONEAU o con trámite de acreditación comprobable.
- d) Haber completado los créditos y todo otro requisito de aprobación para la obtención del título de magíster o doctor, a excepción de la entrega final de la tesis.
- e) Tener proyecto de tesis aprobado por la institución en la que realiza el posgrado y director/a formalizado que oriente el trabajo. Se solicitará como requisito el documento proyecto firmado por el candidato y su director.
- f) No ser beneficiario de otras becas para la realización del posgrado, a excepción de beca o media beca de arancel del doctorado o maestría que realiza.
- g) Disponerse a firmar conjuntamente con su director/a de tesis un compromiso de finalización y entrega formal de la tesis en el tiempo previsto por la beca (requisito que se asocia a que el PROFITE represente un compromiso colectivo asumido por las instituciones, los directores/as y los docentes becarios/as).
- h) Disponerse a entregar una constancia firmada por el responsable institucional en la se certifique que la tesis concluida ha sido recibida por el posgrado en curso para su evaluación final por el jurado. Dicha constancia dará cuenta del cumplimiento de los objetivos del PROFITE por parte de la universidad nacional en la que el docente desarrolla sus actividades.

Las universidades podrán sumar a estos requisitos obligatorios un requisito de selección en relación a: áreas de conocimiento o temas de tesis que consideren pertinentes para el desarrollo institucional, local o regional.

Las secretarías de posgrado o similares de las universidades nacionales tendrán a su cargo el proceso de selección, a partir de la inscripción de los docentes interesados en participar y los criterios fijados.

Para el monitoreo del programa las secretarías de posgrado o instancias equivalentes enviarán a la Comisión del PROFITE:

a) Concluida la etapa de divulgación y selección: una copia de los criterios de selección divulgados, el número de inscriptos y el acta en la que se fundamente brevemente la elección de los candidatos seleccionados.

b) Concluida la etapa de seis meses de beca: copia de las constancias de entrega de las tesis presentadas por los becarios/as para su evaluación final.

Si se confirma la continuidad del PROFITE para los años siguientes al primero de su implementación, se considera importante evaluar el alcance de los objetivos propuestos por parte de las universidades participantes en el año anterior, pudiendo esto repercutir en el número de becas PROFITE que serán obtenidas por esas instituciones al año siguiente.

Concluido este proceso, la Comisión PROFITE divulgará el número de becas otorgadas a las universidades nacionales participantes y la cantidad de docentes titulados a partir de este programa y realizará una evaluación de su funcionamiento y alcances para considerar su continuidad.